

A DESPACHO: Junio 22 de 2021.- Informando que dentro del presente proceso ordinario de cobro de lo no debido, formulado por la señora MARIA DE LOURDES MARTINEZ MUÑOZ en contra de CISA, se hace necesario aplazar la audiencia oral prevista en el artículo 373 del C.G.P., programada para el día de mañana ya que la titular del Despacho se encuentra en incapacidad medica y el Doctor Pablo Dario Collazos Pulido, quien fue nombrado en su reemplazo tomó posesión solo hasta el día de hoy. Provea.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, Veintidós (22) de Junio de Dos mil Veintiuno (2021).

PROCESO: COBRO DE LO NO DEBIDO
DEMANDANTE: MARIA DE LOURDES MARTINEZ
DEMANDADOS: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
RADICADO: 2010 – 00039

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 970

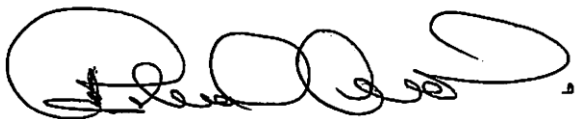
Visto el informe secretarial y por ser procedente, el
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (C),

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: **APLAZAR** la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, programada para las nueve y treinta (09:30) de la mañana en adelante del día de mañana miércoles veintitres (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish, positioned above the printed name.

PABLO DARIO COLLAZOS PULIDO

MDMNT
2010-00039